

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 1 diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 100, de 4 de diciembre de 1986, la Orden de 1 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes para la Admón. de la Junta de Extremadura, y advertidos errores materiales, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 1.344, base sexta, debe figurar el párrafo 6, con el siguiente texto: «6.—La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse las vacantes convocadas es de 8 puntos en total, alcanzados según el baremo establecido en esta base».

En la página 1.352, donde dice: Consejería de Agricultura y Comercio; Centro Directivo: Dirección General de Producción Agraria; Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo; Nivel 10; Jornada N.; requisitos necesarios: Grupo D; Localidad: Badajoz, debe decir: Consejería de Agricultura y Comercio; Centro Directivo: Dirección General de Producción Agraria; Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo; Nivel 8; jornada N.; requisitos necesarios; Grupo D.; localidad: Badajoz.

En la página 1.358, donde dice Consejería de Sanidad y Consumo; Centro directivo; Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud; Puesto de Trabajo: Matrona Auxiliar; Nivel 9; jornada N.; requisitos necesarios: Grupo B, titulación específica Matrona Auxiliar Servicio e Higiene Infantil; otros méritos: A.T.S.-Matrona; Localidad: Don Benito, debe decir: Centro Directivo: Dirección General de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud; Puesto de Trabajo: Matrona Auxiliar del Servicio de Higiene Infantil; Nivel 9; Jornada N.; requisitos necesarios; Grupo B; titulación específica: A.T.S.-Matrona; Localidad: Don Benito.

Añadir en la Consejería de Sanidad y Consumo, el siguiente puesto de trabajo: Centro Direc-

tivo: Dirección Provincial de Cáceres; Puesto de Trabajo: Jefe de Negociado de Administración Financiera; Nivel 14; jornada D. E.; requisitos necesarios: Grupo C; otros méritos: Licenciado en Derecho, Conocimientos de Contabilidad, cálculo mercantil y experiencia mínima de 2 años en materias propias del puesto. Localidad: Cáceres.

En la página 1.359, donde dice: Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones; Centro Directivo: Dirección General de Transportes; puesto de Trabajo: Inspector de Transportes; Nivel 20; Jornada N.; requisitos necesarios: Grupo A, titulación específica: Licenciado en Derecho o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; otros méritos: pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Transportes; Localidad: Cáceres, debe decir: Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones; Centro Directivo: Dirección General de Transportes; Puesto de Trabajo: Inspector de Transportes; nivel 20; jornada N.; requisitos necesarios: Grupo A; otros méritos: pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Transportes. Licenciado en Derecho o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; Localidad: Cáceres.

En la página 1.360, donde dice: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Centro Directivo: Secretaría General Técnica; puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo; nivel 11; jornada D. E.; requisitos necesarios: Grupo D y localidad, Mérida, debe decir: Centro Directivo: Secretaría General Técnica; Puestos de trabajo: Auxiliar Administrativo; nivel 9; jornada D. E.; requisitos necesarios: Grupo D.; localidad Mérida.

En la misma página, donde dice: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente; Centro Directivo: Secretaría General Técnica; puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo; nivel 11; jornada D. E.; requisitos necesarios: Grupo D.; localidad Mérida, debe decir: Centro Directivo: Secretaría General Técnica; Puesto de Trabajo: Auxiliar Administrativo; nivel 9; jornada D. E.; requisitos necesarios; Grupo D., localidad Mérida.

En la página 1.362, donde dice: Consejería de Industria y Energía; Centro Directivo, no consta, debe hacerse constar: Primera línea: Centro Directivo, Instituto para la Promoción del Corcho, segunda línea: Centro directivo: Idem. Tercera línea: Centro Directivo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras

Agrarias, sobre adjudicación de las obras de "alumbrado público en Casar de Miajadas (Badajoz)".

Esta Jefatura en uso de las facultades delega-